



El Consejo de Ministros aprueba el Plan Nacional de Prevención y Control del Tabaquismo 2024-2027

- El objetivo del Plan es reducir la prevalencia del consumo de tabaco y productos relacionados
- El plan es fruto del trabajo del Ministerio de Sanidad, las comunidades autónomas, las sociedades científicas y entidades relacionadas

Madrid, 30 de abril de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan Nacional de Prevención y Control del Tabaquismo 2024-2027 con el objetivo de reducir la prevalencia del consumo de tabaco y productos relacionados y minimizar la exposición ambiental a sus emisiones.

Su elaboración ha sido fruto de un trabajo coordinado, con la participación técnica de todas las comunidades autónomas, con el mayor de los consensos sociales y con el respaldo de las sociedades científicas.

El Plan nace con la idea de evitar que los jóvenes empiecen a fumar, para ayudar a los fumadores que quieran abandonar el hábito y para cuidar el aire que todos y todas respiramos.

La prevalencia del consumo de tabaco en España se ha ido reduciendo gradualmente en las últimas décadas, siendo según la Encuesta Europea de Salud 2020, del 22,1%. Esta disminución de la prevalencia sufre descensos más acusados en años donde se implantan medidas enfocadas a la prevención del tabaquismo, como son modificaciones del marco legislativo que impliquen una ampliación de los espacios sin humo, la presión fiscal o restricciones en publicidad y promoción del tabaco. También se observan bajadas en la prevalencia en momentos donde se establecen programas concretos para la cesación del consumo.

Los últimos datos disponibles del Ministerio apuntan a que el tabaco es el causante de cerca de 50.000 muertes al año. Además, su consumo está asociado con a la aparición de 35 enfermedades como la EPOC, el cáncer de pulmón, las enfermedades cardiovasculares o la diabetes.



El plan va a suponer, entre otras cosas:

- Equiparar la regulación de los cigarrillos electrónicos y los productos relacionados del tabaco (con y sin nicotina) a la regulación del tabaco tradicional.
- Aumentar los espacios libres de humo para proteger el derecho a respirar. Cuanto más espacio libre de humo, menos espacio a las enfermedades asociadas al tabaquismo.
- Prohibición de los dispositivos de un solo uso relacionados con el tabaco
- Impulsar la investigación sobre el tabaquismo y su impacto en la salud, reforzando la evidencia sobre el efecto de los nuevos dispositivos de liberación de nicotina.
- Proponer la incorporación a las prestaciones farmacéuticas del Sistema Nacional de Salud, de aquellos medicamentos que, atendiendo a la evidencia científica y eficiencia económica, son adecuados para el tratamiento de la adicción al tabaco
- Colaborar con las Entidades Locales para impulsar el desarrollo de ordenanzas municipales de prohibición de arrojar colillas en vías públicas y espacios naturales

Gran parte de las medidas se materializarán a través de la modificación legislativa que el Gobierno se ha comprometido a llevar a cabo en la presente legislatura y que afectará a la Ley 28/2005 y al Real Decreto 579/2017, normativas básicas en materia de tabaquismo. La estimación del Gobierno de España es que para finales de año buena parte de ellas hayan llegado a buen puerto.